

Quillota, 10 ENE. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM. 00388 **Vistos:** La solicitud presentada por **JOHANA ESTER LEIVA VERGARA**; **1.-**Fotocopia de Formulario Solicitud Patente de Microempresas Familiares de 3 de septiembre de 2018; **2.-**Fotocopia de Resolución Exenta N° 1805438913 de 15 de noviembre de 2018, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; **3.-**Fotocopia consulta electrónica SII, Situación Tributaria de Terceros de 24 de noviembre de 2018; **4.-**Fotocopia de Informe N° 26 de 23 de noviembre de 2018, de Inspector de Rentas y Patentes; **5.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; **6.-**La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

1. APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .-	NOMBRE	: JOHANA ESTER LEIVA VERGARA
2 .-	R.U.T.	: [REDACTED]
3 .-	UBICADO EN	: [REDACTED]
4 .-	GIRO PRINCIPAL	: PANADERÍA Y PASTERÍA
5 .-	CÓDIGO ACTIVIDAD	: 107100

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/PEA/MGO/cps